DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.362 | Martes 27 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2191834

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

EXTRACTO

Gobierno Regional Aysén, por Res. Ex. Nº 970, de 3 agosto 2022, prohibió circulación vehículos relativa a la actividad denominada "Desvío y Corte Transitorio de Tránsito Av. Baquedano - Ruta X-589, Cruce El Verdín", en la ciudad de Coyhaique, y autorizó a la empresa constructora Conpax para realizar la siguiente intervención en vía pública:

1. Autorícese a la empresa constructora Conpax para realizar las siguientes intervenciones en la vía pública:

- Para realizar los trabajos y mantener el tránsito desde y hacia la Ruta X-589 se contempla realizar el desvío por la Variante de Baquedano, correspondiente al bypass del Museo Regional, que actualmente pasa por los terrenos de la Escuela Agrícola.
- Desde el sector El Verdín hacia el Centro de Coyhaique y sector Coyhaique Alto, el tránsito será direccionado por la calzada Sur de la variante bypass, realizando una redirección hacia el centro por el retorno hacia Ruta 243-CH o actual Av. Baquedano. Para el caso de los usuarios que se dirijan hacia el sector El Verdín desde Coyhaique Alto, deberán tomar directamente el desvío por la calzada Norte de la variante Museo. Finalmente para los usuarios de la Ruta que se dirijan al sector El Verdín desde el centro de Coyhaique, se utilizará el retorno hacía variante sector Museo y cruzar hasta tomar la calzada Norte por pista de aceleración.
- Los trabajos se desarrollarán durante 63 días corridos desde aprobada dicha solicitud.

Andrea Macías Palma, Gobernadora Regional, Gobierno Regional de Aysén.- Javier González Jara, Jefe de Unidad Jurídica, Gobierno Regional de Aysén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl